

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:									
DEP-2 Cambio De Nombramiento De Lotes Mortuorios											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula									
El trámite se refiere al nombramiento de sucesores o cambio de titular de los derechos de uso y goce del lote de panteón,											
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Art. 125 fracción v de la ley orgánica municipal del estado de México. Art. 150 y 151, fracción v del bando municipal de Teoloyucan, estado de México,									
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa de cambio de nombramiento en lote de Panteón, autorizada por la dirección ejecutiva de Panteones Municipales a través de la oficialía cívica y conciliadora.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:								
¿SE REALIZA EN LINEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 40px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular del lote lo solicite y en caso de fallecimiento del titular un familiar consanguíneo lo solicite.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A									
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias								
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.											
PERSONAS FÍSICAS											
-Para el cambio de nombramiento ir al corriente en los pagos de mantenimiento y refrendo del lote. - Con el acta de matrimonio. - Copia del INE de la esposa (so) según sea el caso. -Copia del INE de los hijos con la leyenda "acepto el cambio de nombramiento con los datos específicos del lote quedando a lote familiar.		si	1								
Art. 115 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ari. 150,151, Fracción V Del Bando Municipal De Teoloyucan, Estado De México. Art. 155 De La Sección Octava Del Código Financiero Del Estado De México. Art. 50 del capítulo segundo del reglamento de panteones del municipio de Teoloyucan.											
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A		N/A	N/A								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A		N/A	N/A								



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar su acta informativa, recibos de mantenimiento y refrendo, copias de los INE con la leyenda o el acta de matrimonio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora			
COSTO:	Fundamento Jurídico Art. 155 Fracciones I, III Y XII Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se autoriza el cambio de nombramiento por consanguinidad y si el lote se encuentra regularizado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección Ejecutiva De Panteones			Dirección Ejecutiva De Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Pablo Chávez Reséndiz			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Dolores	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlatilco	MUNICIPIO:	Teoloyucan		
C.P.:	54770	Horario Y Días De Atención:	Lunes A Viernes De 09:00 A Las 18:00 Hrs. Y Sábados De 09:00 A Las 13:00 Hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer para cambiar de nombre mi lote del panteón?				
RESPUESTA:	Acudir a la Oficina del Juez Cívico y Conciliador con sus identificaciones personales y los recibos de pago correspondientes para levantar el acta informativa de cambio de nombramiento y finalmente dar aviso a la Dirección Ejecutiva De Panteones para realizar los cambios en la base de datos y en su expediente.,				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el cambio de nombramiento a mis hijos?				
RESPUESTA:	Cubriendo los requisitos que corresponden conforme al reglamento de panteones.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A				
RESPUESTA:	N/A				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  LIC. DILAN MISAEAL GARCIA LOPEZ	VISTO BUENO:  C. PABLO CHAVEZ RESENDIZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 DE FEBRERO DEL 2025.
--	---	--

